



Resolución Jefatural No. 00294-AGN/J

Lima, 05 ENE. 1994

CONSIDERANDO:

Que, por R.J. N°001-94-AGN/J del 05.01.1994 se impuso sanción disciplinaria de cese temporal sin goce de remuneraciones por seis (06) meses al Sr. C.P.C. JOSE WILMER AMEZ SORA; ex-funcionario del Archivo General de la Nación y actual trabajador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por las razones señaladas en la parte considerativa de la misma;

Que, la sanción aplicada de acuerdo al Informe de la Comisión Especial de Procesos Administrativos obedece al uso en forma extrapresupuestaria en beneficio propio y de terceros ascendente a cinco mil cuatrocientos sesentitres nuevos soles y treintiseis céntimos (S/. 5,463.36), en gastos no prioritarios infringiendo normas y disposiciones legales vigentes.

Que, en consecuencia, es necesario establecer la responsabilidad económica pertinente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento y la R.M. N°197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del AGN;

Con la visación de las Direcciones Generales de la Oficina Técnica Administrativa, Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Establecer al C.P.C. JOSE WILMER AMEZ SORA, ex-funcionario del Archivo General de la Nación y actual trabajador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos responsabilidad económica por el monto ascendente a cinco mil cuatrocientos sesentitres nuevos soles y treintiseis céntimos (S/. 5,463.36)

ARTICULO 2°.-Que, el mencionado ex-funcionario ha efectuado devolución por la suma de S/. 789.77 quedando pendiente la cantidad de S/. 4,673.59, que será descontada hasta su cancelación de acuerdo a las normas y disposiciones que al respecto se señale, debiendo abonarse a nombre del Archivo General de la Nación.





1001-94-1001

CONSIDERANDO:

ARTICULO 3°.- Remitir transcripción de la Universidad Nacional

Mayor de San Marcos, al interesado y a los demás órganos rectores competentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEFA

del Archivo General de la Nación

Que, en consecuencia, es necesario es

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 197-95-JUS Reglamento de Organización y Funciones del AGN;

Con la visación de las Direcciones Generales de la Oficina Técnica Administrativa, Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Establecer al C.P.C. JOSE WILMER ANEZ SORA, ex-funcionario del Archivo General de la Nación y actual trabajador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos responsabilidad económica por el monto ascendente a cinco mil cuatrocientos sesenta y tres nuevos soles y treinta y tres céntimos (S/. 5,463.33)

ARTICULO 2°.- Que, el mencionado ex-funcionario ha efectuado devolución por la suma de S/. 789.77 quedando pendiente la cantidad de S/. 4,673.56, que será descontada hasta su cancelación de acuerdo a las normas y disposiciones que al respecto se señale, debiendo abonarse a nombre del Archivo General de la Nación.